

**RESOLUCION QUE RECONOCE AL INGENIERO ROBERTO LAMA SANJOUR POR SU TRANSCEDENTE LABOR CULTURAL, SOCIAL Y DE ORIENTACIÓN CIVICA EN BENEFICIO DE LA REGIÓN SUR, A TRAVÉS DEL CIRCUITO DE COMUNICACIÓN EMPRESAS RADIOFÓNICAS, S.A.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que Empresas Radiofónicas, S .A., circuito radial compuesto por 18 estaciones de radio y televisión, inició sus operaciones en 1959, hace 55 años, y desde su fundación ha desarrollado, a lo largo de toda la geografía de la región Sur, una ingente labor de comunicación de masas que ha impactado positivamente sobre su población, estimada en alrededor de 3 millones de dominicanos y dominicanas;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que, por igual, la orientación a la comunidad sobre la importancia de los valores cívicos y morales, la necesidad de preservar los recursos naturales, el conocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, la prevención en periodos de huracanes y de otros fenómenos naturales, así como una actualizada programación religiosa, informativa y musical con amplio contenido popular, son factores a considerar al momento de resaltar la trascendencia de la labor cultural, social y de orientación comunitaria que a favor de la colectividad regional ha realizado Empresas Radiofónicas, S.A., bajo la dirección de su Presidente y Gerente General, Ingeniero Roberto Lama Sanjour.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que las 18 estaciones de Radio y Televisión están estratégicamente establecidas en las provincias Barahona, Azua, Pedernales, Independencia y Bahoruco, cubriendo un amplio espectro regional que incide en su cobertura en otras provincias de la región Sur, como Peravia, San José de Ocoa, Elías Piña y San Juan de la Maguana, llevando a la ciudadanía sana recreación e información auditiva y visual, logrando ser parte integral de la comunidad regional, sustentada en la más alta y actualizada tecnología que ofrecen sus modernos equipos, constituyéndose, además, en academias de formación profesional de decenas de profesionales de la radio y la televisión nativos de la Región que han descollado a nivel nacional.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el Ingeniero Roberto Lama Sanjour ha sido el artífice del diseño de una competitiva y dinámica programación de las estaciones de Empresas Radiofónicas, S.A., que ha repercutido positivamente en la ciudadanía de la Región Sur cotidianamente y particularmente en períodos de Semana Santa, Navidad, festividades patronales y en otros momentos especiales de interés general, sobre todo orientando y previniendo accidentes e incidentes que pudieren afectar el sosiego familiar.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que es deber del Senado de la República reconocer a entidades y hombres y mujeres que por su trascendente labor social y cultural, contribuyen a la transformación y desarrollo de los dominicanos y dominicanas, contribuyendo así a la construcción de una nación más plural, equitativa y responsable, ayudando a mitigar los males sociales.

**VISTA:** La Constitución de la República;

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RECONOCER** al **ING. ROBERTO LAMA SANJOUR** por los valiosos aportes que como Presidente y Gerente General de Empresas Radiofónicas, S. A. ha realizado en las últimas décadas a través de estos medios en beneficio de las provincias de la Región Sur, contribuyendo a la formación de valores cívicos, culturales y espirituales, a la defensa de los derechos ciudadanos, ofreciendo cotidianamente información actualizada y efectiva, orientando sobre la preservación y protección de los recursos naturales, entre otras iniciativas que han trascendido en beneficio de la colectividad.

**SEGUNDO: DISPONER** que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento que le será entregado al Ing. Roberto Lama Sanjour, por una comisión de senadores y senadoras en la fecha, hora y lugar que determine la Presidencia del Senado de la República.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,**  
Secretario.

**MANUEL ANTONIO APULA,**  
Secretario.

